



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

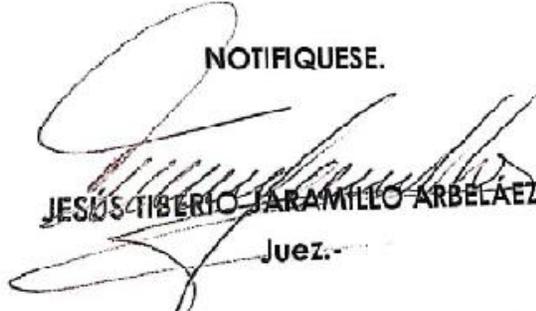
Medellín (Ant.), veintiséis de enero de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00783** 00

No se accede a lo solicitado respecto al aplazamiento de la audiencia programada para el día 27 de enero del presente año, en razón a que el peticionario tiene su apoderado judicial, quien debió realizar la solicitud y además con ocasión de este proceso se han presentado dos aplazamientos de las fechas de audiencias programadas.

Entérese de esta decisión al gestor de autos al siguiente correo judicial:
ganges_ranchor@hotmail.com.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.